

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1706 /

CHIGUAYANTE, **30 DIC. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 647/2009 de fecha 22 de Diciembre del 2009 de la Directora de Administración y Finanzas, solicitando transferencia de \$36.000.000, con V°B° del Sr. Alcalde (S) de fecha 29.12.2009, el Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 25 de Marzo de 2009, que crea la Unidad Cementerio Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y del Cementerio Municipal del año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Gírese al Cementerio Municipal la cantidad de \$36.000.000, destinada a cubrir déficit financiero de gastos operacionales.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades publicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JORGE LOZANO ZARATA**  
ALCALDE (S)

JLZ/ERP/SSV/rfc.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 11:50  
FIRMA: 30/12/09